

MITOS QUE CONFUNDEN NUESTRA PROFESIÓN⁽¹⁾

Ante el serio desacuerdo que existe entre la comunidad conductista sobre qué procedimientos son éticos y efectivos y cuáles no, en concreto centrándonos en el papel del castigo y reforzamiento negativo en el repertorio de procedimientos correctivos, describimos una variedad de ideas que controlan muchas de las prácticas dentro de nuestro campo, aunque no tengan una base científica, y presentamos una crítica a estos mitos para intentar corregir las malas interpretaciones que prevalecen.

MITO UNO: LOS PROCEDIMIENTOS AVERSIVOS NO SON PROCESOS NATURALES Y NORMALIZADORES

El castigo es una práctica normalizada en nuestra sociedad (los gobiernos castigan a los que quebrantan la ley con multas, suspensiones,..., y lo mismo se observa en las escuelas, familias, etc.).

En nuestra forma de vida una gran cantidad de conductas están controladas por refuerzo negativo, más que por refuerzo positivo.

Eliminar todas las formas de condicionamiento aversivo es imposible. Es un proceso natural que es responsable parcialmente de la supervivencia de la especie humana (evitar tocar el agua que está hirviendo, o saltarse un semáforo en rojo...).

Otra cuestión es si las poblaciones discapacitadas están expuestas a procedimientos de castigo inusuales debido a que están desvalorizadas dentro de los valores que rigen en la sociedad y porque no se puedan defender por si mismos.

Desde el punto de vista de la investigación, hay que tener en cuenta que mu-

chas de las personas que exhiben conductas desadaptadas serias y que los procedimientos menos restrictivos no son factibles.

No siempre el público se opone a la utilización de procedimientos de castigo (p.e. padres).

MITO DOS: EL REFORZAMIENTO POSITIVO TIENE UNAS CARACTERÍSTICAS DE MODIFICACIÓN MAYORES QUE EL CASTIGO

Las críticas al castigo han sido principalmente dos, las dificultades de generalización a través de situaciones y del tiempo y los efectos secundarios adversos (p.e., la agresión, huida...).

La generalización es un problema para todos los procedimientos conductuales.

(1) Este artículo, cuyo título original es "Myths that mis (guide) our profession" hace parte del libro *Perspectives on the use of nonaversive interventions for persons with developmental disabilities*, publicado en 1 990 por Sycamore Publishing Company, Illinois.

La traducción al español ha sido realizada por **M.^a José Goñi Garrido.**

tanto si están basados en el castigo como si lo están en el refuerzo positivo.

Se han apuntado otros efectos secundarios deseables en el uso del castigo como son la mejora de las relaciones sociales, incremento de la atención en la tarea, incremento de la conducta de juego.

Ocasionalmente el refuerzo positivo tiene también efectos secundarios negativos (excesiva dependencia, robar, mentir, etc.).

La investigación es necesaria para poder probar que el refuerzo positivo es superior al castigo.

MITO TRES: NO HAY EVIDENCIAS DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CASTIGO FUNCIONEN PEOR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO POSITIVO

Esto es una cuestión falsa dado que todos los estudios que utilizan el castigo lo hacen en conjunción con un componente de refuerzo positivo a las conductas apropiadas.

El programa ideal para eliminar conductas urgentemente puede ser el resultado de una combinación de refuerzo positivo y castigo con la eliminación gradual de este último e incluso del componente del refuerzo.

MITO CUATRO: EL CASTIGO DEBERÍA USARSE ÚNICAMENTE COMO ÚLTIMO RECORTE O ESTAMOS OBLIGADOS A USAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REFORZAMIENTO POSITIVO ANTES DE INTENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CASTIGO

Algunas veces el castigo debería ser utilizado desde el principio; otras veces no se debería utilizar nunca. Dependerá de la urgencia e importancia que tiene que la conducta cese.

Los individuos pueden perder oportunidades sociales, educacionales y vocacionales importantes, e incluso verse expuestos a restricciones químicas o institucionalización si no se consigue eliminar eficazmente los graves problemas de conducta que presentan.

MITO CINCO: LOS COMITÉS DE DERECHOS HUMANOS SON LAS MEJORES SALVAGUARDAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES

Existen organismos encargados de asegurar la integridad del programa (formados por grupos de expertos en análisis conductual aplicado) y otros para proteger los derechos humanos de intimidad, atención médica, educación, interacción social, ... del cliente (formados por ciudadanos interesados). Hay estudios que demuestran que la mayoría de estos últimos grupos se ocupan, a pesar de no ser su cometido y de no tener habilidades para ello, de valorar la validez clínica del programa. Esto tiene como resultado demoras en la implementación de los programas.

Una de las recomendaciones más frecuentes es que la intensidad de los castigos se incremente de forma gradual, sacar al cliente de la habitación de aislamiento tan pronto como se calme. En muchos casos en oposición directa con las indicaciones de la investigación. Los motivos benevolentes de estos comités están obstaculizando, más que ayudando al estudiante. Cuando éstos se exceden en sus límites se vuelven parte del problema, más que parte de la solución.

MITO SEIS: LAS JERARQUÍAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVAS PROTEGEN A LA GENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS INNECESARIAMENTE RESTRICTIVOS

Listas que comienzan con los procedimientos no restrictivos o menos restrictivos y acaba por aquellos considerados altamente restrictivos según criterios que muchas veces olvidan incluir efectos secundarios, daños físicos que suponen al cliente y personal que implementa el programa, cantidad de tiempo que el cliente está fuera de programas más normalizados. El criterio que parece tener mayor influencia a la hora de construir una de estas jerarquías de tratamiento es su "ofensividad pública".

La mejor estrategia sería "educar" al público sobre las razones para aplicar ciertos procedimientos. Los conductuistas no deberían ser diferentes que los médicos quienes una vez tuvieron que convencer al

público de que diseccionar cadáveres no era una perversión médica, sino una práctica necesaria para los objetivos de la investigación y la educación.

MITO SIETE: LA ASOCIACIÓN PARA EL ANÁLISIS CONDUCTUAL ES UN PROCASTIGO

En el debate sobre los procedimientos aversivos, una parte puede llamarse a sí misma "anticastigo" lo que implica que sus oponentes son "procastigo". El uso de estas etiquetas puede ser funcional para ganar una campaña política o debate, pero no lo es para resolver la cuestión de si los procedimientos aversivos son necesarios.

El hecho es que el desacuerdo entre las organizaciones de profesionales en esta cuestión clave se ha extendido.

En 1.982 la "Asociación para las personas con Retraso Severo" (TASH) declaró su rechazo contra el uso de muchas formas de castigo con personas retrasadas de forma implícita.

La Asociación de Análisis Conductual apuntó los derechos de tratamiento que cada individuo debería tener, determinando que exponer a los individuos a procedimientos restrictivos debería estar prohibido a menos que produzcan cambios socialmente significativos y seguros.

Tal posición se puede valorar como "procastigo" en su sentido más comprensivo y ético posible. Prohibe el uso de procedimientos restrictivos cuando son innecesarios.

De la misma manera, B.F. Skinner se posicionó al respecto: " Si un estímulo breve y sin dolor, hecho precisamente contingente a la conducta auto-destructiva, suprime la conducta y deja al niño libre para desarrollarse de otra forma. Yo creo que esto puede estar justificado".

MITO OCHO. LOS PROCEDIMIENTOS NO AVERSIVOS ESTÁN DISPONIBLES AHORA PARA TRATAR TODOS LOS DESORDENES DE CONDUCTA

Donnellan y LaVigna (1987) hablan de 500 casos que demuestran que hay estra-

tegias disponibles para hacer frente cualquier tipo de problema de conducta sin utilizar circunstancias aversivas". La mayor parte de los casos a los que se refieren son gente con retrasos mínimos y problemas de conducta medios.

La "Gentle Teaching" también rechaza el uso de procedimientos de castigo y enfatiza el desarrollo de relaciones humanistas entre el educador y el estudiante que resulten en un vínculo, el cual hará que el profesor gane el control sobre la conducta inapropiada del estudiante. McGee (81985) habla de 650 individuos cuyas conductas incluían la autolesión y la agresión, en todos los niveles de retraso mental. Algunos de los fallos encontrados en la revisión de McGee son: ausencia de descripciones prácticas y conceptos correctos de análisis conductual aplicado; no implementación en individuos con retraso mental profundo; falta uso de diseños de investigación para evaluar los resultados del tratamiento; utilización de procedimientos de castigo que él había criticado en otros.

Determinados autores como Rimland, LaGrow y Repp hablan de la necesidad de utilizar procedimientos aversivos "en casos seleccionados" y se citan un importante número de estudios en los que los procedimientos aversivos fueron más efectivos que los de refuerzo positivo, manipulación del ambiente y extinción sensorial.

A pesar del desarrollo de nuevas tecnologías de manejo conductual no aversivo, no parece conveniente abandonar la opción de usar técnicas aversivas en casos seleccionados. Cuando nos volvamos más sofisticados en el uso de estrategias no aversivas, deberíamos limitar las condiciones bajo las cuales se utilizan los procedimientos restrictivos.

MITO NUEVE: LA GENTE QUE SE OPONE AL USO DE PROCEDIMIENTOS DE CASTIGO CON INDIVIDUOS DISCAPACITADOS NUNCA CASTIGA A LOS PROFESIONALES QUE ESTÁN EN DESACUERDO CON ELLOS

Muchas de las acciones llevadas a cabo por los defensores de la utilización de procedimientos no aversivos contra aquellos que están en desacuerdo con ellos son

ejemplos claros de procedimientos aversivos.

En conclusión, los derechos individuales a un tratamiento efectivo y humano son indudables. La definición de los parámetros de este derecho es una cuestión a debate entre los profesionales. A algunas personas se les ha denegado su derecho a

un tratamiento efectivo y esto en si mismo es un castigo.

El apoyo del autor al uso selectivo de procedimientos restrictivos no significa que en nuestro campo no haya cuestiones importantes a investigar.

S. Axelrod